

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMA
CALENDARIO DE FIDUCIARIAS
FECHAS DE CIERRE PARA EL ENVIO DE ATOMOS FIDUCIARIOS Y OTROS INFORMES DE LAS
EMPRESAS FIDUCIARIAS
PERIODO 2024**

A. Supervisión Fiduciaria

Sistema FIDSYS

Se mantendrá el **envío a través del sistema FIDSYS (Fiduciary System)** de:

- 1. ATOMOS FIDUCIARIOS – Trimestral, los primeros diez (10) días hábiles después del cierre cada trimestre:**

Átomo Fiduciario de Títulos y Valores (AF02)
Átomo Fiduciario de Depósitos (AF04)
Átomo Fiduciario de Prestamos (AF05)
Átomo Fiduciario de Otros Activos (AF06)
Átomo Fiduciario de Derechos (AF07)
Átomo Fiduciario de Pasivos (AF08)

Para el trimestre terminado en diciembre de 2023
Para el trimestre terminado en marzo de 2024
Para el trimestre terminado en junio de 2024
Para el trimestre terminado en septiembre de 2024
Para el trimestre terminado en diciembre de 2024

PLAZO DE ENVÍO

Hasta el 16 de enero de 2024
Hasta el 12 de abril de 2024
Hasta el 15 de julio de 2024
Hasta el 14 de octubre de 2024
Hasta el 16 de enero de 2025

2. ATOMOS DE GENERALES DE LA FIDUCIARIA – Mensual, los primeros diez (10) días hábiles después del cierre de cada mes:

Átomo de Generales de la Fiduciaria (AF03) *

MES	PLAZO DE ENVÍO
ENERO	19 de febrero de 2024
FEBRERO	14 de marzo de 2024
MARZO	12 de abril de 2024
ABRIL	15 de mayo de 2024
MAYO	14 de junio de 2024
JUNIO	15 de julio de 2024
JULIO	14 de agosto de 2024
AGOSTO	13 de septiembre de 2024
SEPTIEMBRE	14 de octubre de 2024
OCTUBRE	19 de noviembre de 2024
NOVIEMBRE	16 de diciembre de 2024
DICIEMBRE	16 de enero de 2025

* La información general de cada fiduciaria que se refleja en el sitio Web de esta Superintendencia, será actualizada directamente de la información enviada mensualmente a través del Átomo de Generales de la Fiduciaria (AF03), por lo que es responsabilidad de cada fiduciaria asegurarse que la información suministrada sea correcta y que cumpla con los parámetros de presentación establecidos en la circular SBP- GSF-0004-2015 del 16 de enero de 2015.

Sistema TIDSO

Se mantendrá el envío **a través de TIDSO (Sistema de Transferencia de Información Digital de los Sujetos Obligados):**

1. SB-UF-01 y sus anexos SB-UF-01 (A) y SB-UF-01 (B) – Trimestral, los primeros diez (10) días hábiles después del cierre de cada trimestre:

	PLAZO DE ENVÍO
Para el trimestre terminado en diciembre de 2023	Hasta el 16 de enero de 2024
Para el trimestre terminado en marzo de 2024	Hasta el 12 de abril de 2024
Para el trimestre terminado en junio de 2024	Hasta el 15 de julio de 2024
Para el trimestre terminado en septiembre de 2024	Hasta el 14 de octubre de 2024
Para el trimestre terminado en diciembre de 2024	Hasta el 16 de enero de 2025

2. **EFAF** – Estados Financieros Auditados del fiduciario con sus respectivas notas aclaratorias – **dentro de los tres (3) meses posteriores** al cierre del correspondiente año fiscal de la fiduciaria.

	PLAZO DE ENVIO
Para el periodo fiscal terminado en diciembre de 2023	Hasta el 1 de abril de 2024
Para el periodo fiscal terminado en junio de 2024	Hasta el 30 de septiembre de 2024
Para el periodo fiscal terminado en septiembre de 2024	Hasta el 2 de enero de 2025
Para el periodo fiscal terminado en octubre de 2024	Hasta el 31 de enero de 2025

3. **EFF** – Estados Financieros Auditados de los Fideicomisos Administrados con sus respectivas notas aclaratorias – **dentro de los tres (3) meses posteriores** al cierre del correspondiente año fiscal de la fiduciaria.

	PLAZO DE ENVIO
Para el periodo fiscal terminado en diciembre de 2023	Hasta el 1 de abril de 2024
Para el periodo fiscal terminado en junio de 2024	Hasta el 30 de septiembre de 2024
Para el periodo fiscal terminado en septiembre de 2024	Hasta el 2 de enero de 2025
Para el periodo fiscal terminado en octubre de 2024	Hasta el 31 de enero de 2025

4. **EFT** – Estados Financieros No Auditados de la empresa con sus respectivas notas aclaratorias – **Dentro de los treinta (30) días posteriores** al cierre de cada trimestre

PARA FIDUCIARIAS CON CIERRE FISCAL (DICIEMBRE)	PLAZO DE ENVIO
Para el periodo fiscal terminado en diciembre de 2023	Hasta el 30 de enero de 2024
Para el periodo fiscal terminado en marzo de 2024	Hasta el 2 de mayo de 2024
Para el periodo fiscal terminado en junio de 2024	Hasta el 31 de julio de 2024
Para el periodo fiscal terminado en septiembre de 2024	Hasta el 30 de octubre de 2024
Para el periodo fiscal terminado en diciembre de 2024	Hasta el 30 de enero de 2025
PARA FIDUCIARIAS CON CIERRE FISCAL (OCTUBRE)	PLAZO DE ENVIO
Para el periodo fiscal terminado en enero de 2024	Hasta el 2 de marzo de 2024
Para el periodo fiscal terminado en abril de 2024	Hasta el 30 de mayo de 2024
Para el periodo fiscal terminado en julio de 2024	Hasta el 30 de agosto de 2024
Para el periodo fiscal terminado en octubre de 2024	Hasta el 30 de noviembre de 2025

B. Prevención y Control de Operaciones Ilícitas

Sistema FIDSYS

Se mantendrá el **envío a través del sistema FIDSYS (Fiduciary System)** de:

1. **ATOMOS DE PREVENCIÓN FIDUCIARIOS – Mensual, a más tardar el día 30 o 31 del mes siguiente a la fecha de corte de cada mes (La fecha de corte será el último día de cada mes):**

- Átomo de Factores de Riesgo (PF01)
- Átomo de Prevención Generales (PF02)

	MES	PLAZO DE ENVÍO
Para la información correspondiente al mes de enero 2024	ENERO	01 de marzo de 2024
Para la información correspondiente al mes de febrero 2024	FEBRERO	02 de abril de 2024
Para la información correspondiente al mes de marzo 2024	MARZO	02 de mayo de 2024
Para la información correspondiente al mes de abril 2024	ABRIL	31 de mayo de 2024
Para la información correspondiente al mes de mayo 2024	MAYO	30 de junio de 2024
Para la información correspondiente al mes de junio 2024	JUNIO	31 de julio de 2024
Para la información correspondiente al mes de julio 2024	JULIO	31 de agosto de 2024
Para la información correspondiente al mes de agosto 2024	AGOSTO	30 de septiembre de 2024
Para la información correspondiente al mes de septiembre 2024	SEPTIEMBRE	31 de octubre de 2024
Para la información correspondiente al mes de octubre 2024	OCTUBRE	02 de diciembre de 2024
Para la información correspondiente al mes de noviembre 2024	NOVIEMBRE	02 de enero de 2025
Para la información correspondiente al mes de diciembre 2024	DICIEMBRE	31 de enero de 2025

2. **ATOMO DE OTRAS ACTIVIDADES O SERVICIOS CORPORATIVOS (PF03) – Trimestral, dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre:**

	PLAZO DE ENVÍO
Para el trimestre terminado en diciembre de 2023	Hasta el 16 de enero de 2024
Para el trimestre terminado en marzo de 2024	Hasta el 12 de abril de 2024
Para el trimestre terminado en junio de 2024	Hasta el 15 de julio de 2024
Para el trimestre terminado en septiembre de 2024	Hasta el 14 de octubre de 2024
Para el trimestre terminado en diciembre de 2024	Hasta el 16 de enero de 2025

Sistema TIDSO

Se mantendrá el envío **a través de TIDSO (Sistema de Transferencia de Información Digital de los Sujetos Obligados)**:

1. **MPBC** - Manual Para La Prevención De Blanqueo De Capitales - **Anual, a más tardar el 30 de enero de cada año.**
2. **MCRC** - Metodología Para La Clasificación De Riesgo De Los Clientes - **Anual, a más tardar el 30 de enero de cada año.**
3. **ER** - Evaluación del Riesgo de la Empresa Fiduciaria - **Anual, a más tardar el 30 de enero de cada año.**
4. **Lista OFAC** - Certificación De Revisión De Lista OFAC - **Mensual, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al mes de la revisión**

	MES	PLAZO DE ENVÍO
Para la información correspondiente al mes de diciembre 2023	ENERO	16 de enero de 2024
Para la información correspondiente al mes de enero 2024	FEBRERO	19 de febrero de 2024
Para la información correspondiente al mes de febrero 2024	MARZO	14 de marzo de 2024
Para la información correspondiente al mes de marzo 2024	ABRIL	12 de abril de 2024
Para la información correspondiente al mes de abril 2024	MAYO	15 de mayo de 2024
Para la información correspondiente al mes de mayo 2024	JUNIO	14 de junio de 2024
Para la información correspondiente al mes de junio 2024	JULIO	15 de julio de 2024
Para la información correspondiente al mes de julio 2024	AGOSTO	14 de agosto de 2024
Para la información correspondiente al mes de agosto 2024	SEPTIEMBRE	13 de septiembre de 2024
Para la información correspondiente al mes de septiembre 2024	OCTUBRE	14 de octubre de 2024
Para la información correspondiente al mes de octubre 2024	NOVIEMBRE	19 de noviembre de 2024
Para la información correspondiente al mes de noviembre 2024	DICIEMBRE	16 de diciembre de 2024
Para la información correspondiente al mes de diciembre 2024	ENERO	16 de enero de 2025

5. **CPBC** - Cuestionario De Autoevaluación con sus correspondientes sustentos - **Anual, a más tardar los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de corte establecida para el 31 de diciembre de cada año.** Es decir, 16 de enero de 2023.

Para más información consultar la Resolución General Fiduciaria No. SBP-RG-FID-R-2023-01442 del 14 de diciembre de 2023.

Nota: Este calendario está sujeto a cambios